



BOLETÍN TRIBUTARIO - 148

SANCIONADAS NUEVAS LEYES: REFORMA CÓDIGO PENAL - CREACIÓN DE LA ESTAMPILLA “Pro-desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP)”

Se anexan las siguientes leyes:

- *Ley 1453 del 24 de junio de 2011*, por la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
- *Ley 1452 del 24 de junio de 2011*, por la cual se crea la estampilla Prodesarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) o del ente que haga sus veces y se dictan otras disposiciones.

Las principales estipulaciones son las siguientes:

- Se autoriza a la Asamblea Departamental del Tolima o a las de los departamentos donde se establezca este Instituto, para que ordenen la emisión de la estampilla Pro-desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP), de El Espinal Tolima, o el ente que en el futuro haga sus veces.
- Se faculta a la Asamblea Departamental del Tolima, y a las de los Departamentos donde se establezca este Instituto, para que determinen las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla, gravando los contratos de obra civil, los contratos de interventoría y los contratos adicionales a éstos, que suscriba el departamento del Tolima, sus municipios, los institutos descentralizados y las entidades del orden nacional que funcionen en el departamento.
- Se faculta a los Concejos Municipales del Departamento del Tolima y de los departamentos donde se establezcan sedes de



este Instituto para que hagan obligatorio el uso de la estampilla.

- La tarifa no podrá exceder el tres por ciento (3%) del valor total del hecho, objeto del gravamen.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO
28 DE JUNIO DE 2011